



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2020

NÚMERO 19

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL MILITAR	
Nombramientos	2147
Recompensas	2149
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• OFICIALES GENERALES	
Ceses	2150
Nombramientos	2151
• ESCALA DE OFICIALES	
Comisiones	2152
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	2154
• ESCALA DE TROPA	
Cambios de residencia	2156
Servicio activo	2158
Excedencias	2165
Compromisos	2167
Bajas	2172
Licencia por asuntos propios	2182
Licencia por estudios	2184
Suspensión de empleo	2185
Suspensión de funciones	2186
• VARIAS ESCALAS	
Licencia por asuntos propios	2187



CUERPO DE ESPECIALISTAS

- MILITARES DE COMPLEMENTO

Compromisos	2188
-------------------	------

VARIOS CUERPOS

Cambios de residencia	2189
-----------------------------	------

RESERVISTAS

Situaciones	2193
-------------------	------

ARMADA

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES

Nombramientos	2196
---------------------	------

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Servicio activo	2199
-----------------------	------

- ESCALA DE MARINERÍA

Compromisos	2200
-------------------	------

Bajas	2201
-------------	------

Licencia por asuntos propios	2204
------------------------------------	------

Destinos	2205
----------------	------

Distintivos	2208
-------------------	------

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE OFICIALES

Cambios de residencia	2209
-----------------------------	------

- ESCALA DE TROPA

Compromisos	2210
-------------------	------

Retiros	2211
---------------	------

Bajas	2213
-------------	------

Licencia por asuntos propios	2214
------------------------------------	------

Ceses	2216
-------------	------

Distintivos de permanencia	2218
----------------------------------	------

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ingresos	2219
----------------	------

CUERPO DE INGENIEROS

- OFICIALES GENERALES

Nombramientos	2220
---------------------	------

- ESCALA DE OFICIALES

Excedencias	2221
-------------------	------

- VARIAS ESCALAS

Vacantes	2222
----------------	------

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ascensos honoríficos	2223
----------------------------	------

RESERVISTAS

Situaciones	2224
-------------------	------

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- OFICIALES GENERALES

Ceses	2230
-------------	------

Nombramientos	2231
---------------------	------



• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	2232
Excedencias	2233
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	2234
CUERPO DE INTENDENCIA	
• OFICIALES GENERALES	
Ceses	2235

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIONARIOS DE LOS SUBGRUPOS A1, A2, C1 Y C2	2236
---	------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	2237
Designación de aspirantes	2244
Cursos	2249
Aplazamientos, renunciaciones y bajas	2260
Aptitudes	2266
Convalidaciones	2270

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramiento de alumnos	2273
-------------------------------	------

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA	
Trienios	2274

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

• CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS (OFICIALES)	
Trienios	2275

ARMADA

VARIOS CUERPOS

Trienios	2276
----------------	------



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa